## <u>LEY Nº 1781</u> <u>LEY DE 19 DE MARZO DE 1997</u>

## GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

**ORDEN DE PREDICADORES "VICARIATO VENERABLE PADRE FRAY VICENTE BERNEDO".** Se dispone la transferencia del derecho de propiedad a título gratuito, del terreno y construcciones que actualmente ocupa la Cárcel Pública de Santo Domingo, contigua al Templo del mismo nombre de la ciudad de Potosí, en favor de esta.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley.

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## **DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se dispone la transferencia del derecho de propiedad, a título gratuito, del terreno y construcciones que actualmente ocupa la Cárcel Pública de Santo Domingo, contigua al Templo del mismo nombre de la ciudad de Potosí en favor de la orden de Predicadores "Vicariato Venerable Padre Fray Vicente Bernedo", representado por el Rvdo. Padre Canisio Friedrich O.P.

Remítase al Poder ejecutivo para fines constitucionales

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete años.

Fdo.- H. Raúl Lema Patiño.- PRESIDENTE H. SENADO NACIONAL.- H. Georg Prestel Kern.-PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS.- HH. Walter Zuleta Roncal y Horacio Torres Guzmán, Senadores Secretarios.- HH. Ismael Morón Sánchez e Imel Copa Velásquez, Diputados Secretarios.-

Por Tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete años.

Fdo. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA.- Dr. Antonio Aranibar Quiroga.- Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.- Carlos Sánchez Berzain.- Ministro de Gobierno.- José Guillermo Justiniano Sandoval.- Ministro de la Presidencia de la República.-